



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-081-2019

Siendo las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.) del día veintiuno (21) del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en las oficinas de la Dirección General Administrativa, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, con la presencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO, Presidente; DR PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo; DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico; LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador del Comité, con la finalidad de conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento de la comunicación UAP-2019-11-18109, contentiva de la instrucción para a la adquisición de suministros, requeridos por la Dirección de Informática para la impresión del Padrón Electoral del año 2020.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I de la agenda:

El Presidente informó a los presentes que la Dra. Zaida Medina no estará presente en la sesión, luego el Coordinador del Comité dijo que el requerimiento que se conoce, hecho por la Dirección de Informática, se refiere a suministros con sellos distintivos a utilizarse en impresoras de modelo y marca muy específica, que en nuestro país es representada por un distribuidor único, como puede verificarse en la comunicación que se muestra a continuación:

RICOH
imagine. change.

RICOH LATIN AMERICA INC.
2700 South Commerce Pkwy, Suite 201
Weston, FL 33331
Phone: 954-745-3300

Julio 9, 2019

A: JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Atención: Lic. Leonardo García

Asunto: COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. (CSI)

Motivo: OPERADOR AUTORIZADO RICOH

Por la presente, el abajo firmante Arturo Fernandez, Sr. Area Sales Manager, de Ricoh Latin America, Inc. declaro:

COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. (CSI) es Distribuidor Autorizado de Ricoh en el territorio de República Dominicana y en esta calidad de Distribuidor Autorizado ha sido nombrado por Ricoh como Único Operador Autorizado para el sector de administración pública y Gobierno durante el periodo fiscal 2019-20. Esto es debido a la vasta experiencia desarrollada en este mercado y la alta penetración en múltiples cuentas de este ramo.

COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S.A. (CSI), como nuestro Distribuidor Oficial de Ricoh para la República Dominicana será el responsable de la venta y distribución de equipos, partes y suministros originales, así como el servicio necesario a estas cuentas, considerando que su personal técnico y comercial ha sido debidamente capacitado para brindar todo el servicio pre y post venta, atendiendo a los requerimientos y estándares de calidad proporcionados por Ricoh.

Siendo como es, Distribuidor Autorizado, cuenta así mismo con todo el apoyo de Ricoh Latin America.

Comprobada la existencia de un distribuidor exclusivo se solicitó a este la presentación de una oferta para suplir los suministros, requeridos para la impresión del Padrón Electoral que ha de emplearse en los próximos procesos electorales, obteniéndose la cotización que a seguidas resumimos:

COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL, S.A., No.A01-C0000010257 de fecha 21/11/19:

Item.	Cant.	Descripción suministros	Precio	Total
1	6	Color Drum Unit SP-C840	764.04	4,584.24
2	9	Waste Toner Bottle SP C840	63.54	571.86
3	4	Transfer Unit SP C840	349.43	1,397.72
4	6	Fusing Unit SP C840	436.60	2,619.60
5	41	Print Cartridge Black SPC840A	171.50	7,031.50
6	27	Print Cartridge Yellow SPC840A	292.03	7,884.81
7	23	Print Cartridge Magenta SPC840A	292.03	6,716.69
8	28	Print Cartridge Cyan SPC840A	292.03	8,176.84
9	6	Paper feed roller	7.28	43.68
10	6	Separation Roller	13.95	83.70
11	6	Pickup roller	7.28	43.68
Subtotal				39,154.32
Más ITBIS				7,047.78
Total General				US\$46,202.10
Condiciones de pago: Contra entrega. Tiempo de entrega: 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Entregas parciales: Disponibles en caso de necesitar mercancía antes de los 30 días (a coordinar con la JCE). Garantía de toners y piezas 100% originales.				

Acto seguido, se produjo un intercambio de opiniones entre los Miembros del Comité, llegando a la conclusión unánime de aprobar la aplicación de la modalidad de excepción mencionada en el numeral 3 del párrafo único del Art. 6 de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, que regula las compras y contrataciones públicas y adjudicar de manera directa a **Copy Solutions International, S.A.**, una Orden de Compra para la adquisición de los suministros detallados en su cotización No.A01-C0000010257 de fecha 21/11/19, de la manera siguiente:

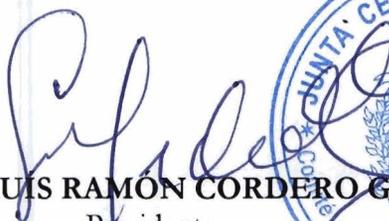
- a) Seis (6) Color Drum Unit SP-C840, por un valor de **Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Dólares con 24/100 (US\$4,584.24) más ITBIS;**
- b) Nueve (9) Waste Toner Bottle SP C840, por un valor de **Quinientos Setenta y Un Dólares con 86/100 (US\$571.86) más ITBIS;**
- c) Cuatro (4) Transfer Unit SP C840, por un valor de **Mil Trescientos Noventa y Siete Dólares con 72/100 (US\$1,397.72) más ITBIS;**
- d) Seis (6) Fusing Unit SP C840, por un valor de **Dos Mil Seiscientos Diecinueve Dólares con 60/100 (US\$2,619.60) más ITBIS;**
- e) Cuarenta y un (41) Print Cartridge Black SPC840A, por un valor de **Siete Mil Treinta y Un Dólares con 50/100 (US\$7,031.50) más ITBIS;**
- f) Veintisiete (27) Print Cartridge Yellow SPC840A, por un valor de **Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Dólares con 81/100 (US\$7,884.81) más ITBIS;**
- g) Veintitrés (23) Print Cartridge Magenta SPC840A, por un valor de **Seis Mil Setecientos Dieciséis Dólares con 69/100 (US\$6,716.69) más ITBIS;**

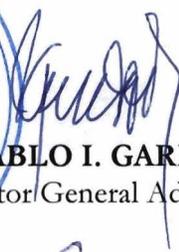
Para un total general de **Cuarenta y Seis Mil Doscientos Dos Dólares norteamericanos con 10/100 (RD\$46,202.10) ITBIS incluido.**

Para tomar esta decisión se tomaron en cuenta las consideraciones siguientes:

- Que al tenor de las disposiciones contenidas en Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19; el Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, en calidad de Presidente de la institución, aprobó la solicitud formulada por la Dirección de Informática para la adquisición de los suministros requeridos para la impresión del Padrón Electoral del año 2020.
- Que según información dada por la Dirección de Informática por medio de su oficio DNI-19-06-23 de fecha 18/6/2019, desde el año 2006, la plataforma tecnológica con que cuenta la Junta Central Electoral para la impresión del Padrón de Electores está estructurada con impresoras de la marca RICOH, motivo por el cual se requieren suministros de la misma marca, pues de lo contrario habría que emplear suministros genéricos (no genuinos) que pondrían en riesgo la garantía de los equipos y sobre todo la fidelidad del trabajo a realizar.
- Que la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en el Art.6, párrafo único, numeral 3, tipifica como “casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.
- Que en su Art. 5, numeral 24 el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, contempla el uso del Proveedor Único, entre otras razones, cuando la utilización de patentes, marcas exclusivas o tecnológicas no admitan otra alternativa técnica.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce y cinco minutos de la tarde (12:05 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUIS RAMÓN CORDERO
Presidente


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo


DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador